



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****10759*****Acomiadament/cessaments en general 533/2013***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000533 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MIGUEL PORTOLES MONZON contra RERI ENERGY SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por **D. MIGUEL PORTOLES MONZON**, frente a **RERY ENERGY S.L.U. Y FOGASA** sobre **DESPIDO y CANTIDAD** debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y, siendo imposible la readmisión, extingo la relación laboral entre las partes en esta fecha, **condenando** a la empresa demandada a que indemnice a la actora en la cantidad de 5.347,21 € y, asimismo, a que le abone la cantidad de 5.716,61 €, por los conceptos de la demanda, más el 10% de mora respecto a esta última.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RERI ENERGY SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a seis de junio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

